

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 050-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 09 de marzo de 2026.

VISTO:

El Informe N° 083-2026-EPS SEDALORETO SA.-GC-OCC de fecha 25 de febrero de 2026; el Informe N° 044-2026-EPS SEDALORETO SA.-GC de fecha 25 de febrero de 2026; el Informe N° 023-2026-EPS SEDALORETO SA.-GDP-EP-KBR de fecha 06 de marzo de 2026; el Informe N° 062-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GDP de fecha 05 de marzo de 2026 y el proveído de la Gerencia General, de la misma fecha, que dispone elaborar el acto resolutorio; y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una entidad prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;



Firmado digitalmente por:
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes
FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 11/03/2026 11:17:46-0500

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 102-2022-SUNASS-CD, se entiende que tiene por finalidad aprobar y formalizar disposiciones de carácter regulatorio emitidas por SUNASS, orientadas a fortalecer la supervisión, regulación y fiscalización de la prestación de los servicios de saneamiento, garantizando que las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) y demás prestadores, cumplan las condiciones técnicas, económicas y de calidad exigidas por el marco normativo vigente;



Firmado digitalmente por:
ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2026 11:36:20-0500

Que, en ese sentido, constituye un instrumento normativo que busca **asegurar la adecuada prestación de los servicios de saneamiento, promoviendo la eficiencia en la gestión, protección de los usuarios y el cumplimiento de obligaciones regulatorias**, en concordancia con las competencias de SUNASS como ente regulador;

Que, mediante Informe N° 083-2026-EPS SEDALORETO SA.-GC-OCC de fecha 25 de febrero de 2026, la Oficina de Catastro Comercial comunica, al Gerente Comercial, el levantamiento de observaciones del Plan de Trabajo “Elaboración del Catastro Comercial Georreferenciado en las Redes de Iquitos y Requena, en el Marco del Estudio Tarifario 2022-2027 EPS SEDALORETOS.A. – 4to Año Regulatorio”, conforme al resumen de costos del proyecto que se inserta en dicho plan;

Que, mediante el Informe N° 044-2026-EPS SEDALORETO SA.-GC de fecha 25 de febrero de 2026, la Gerencia Comercial comunica, a la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, el levantamiento de observaciones del Plan de Trabajo “Elaboración del Catastro Comercial Georreferenciado en las Redes de Iquitos y Requena, en el Marco del Estudio Tarifario 2022-2027 EPS SEDALORETOS.A. – 4to Año Regulatorio” presentado por la Oficina de Catastro Comercial y la actualización del presupuesto de dicho Plan de trabajo;

Que, mediante el Informe N° 023-2026-EPS SEDALORETO SA.-GDP-EP-KBR de fecha 06 de marzo de 2026, la Especialista de Presupuesto de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto da cuenta, al Gerente de Desarrollo y Presupuesto, sobre la disponibilidad presupuestal, que se tiene previsto para la ejecución del Plan de Trabajo solicitado;

Que, mediante el Informe N° 062-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GDP de fecha 05 de marzo de 2026, el Gerente de Desarrollo y Presupuesto comunica, a la Gerencia General, la disponibilidad presupuestal, que se tiene previsto para la ejecución del Plan de Trabajo “Elaboración del Catastro Comercial Georreferenciado en las Redes de Iquitos y Requena, en el Marco del Estudio Tarifario 2022-2027 EPS SEDALORETOS.A. – 4to Año Regulatorio”, informe que mediante proveído, de la Gerencia General, de la misma fecha se remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para proyectar el presente acto resolutorio.

Que, en mérito a la evaluación técnica efectuada por el área competente y, considerando que el Plan de Instalación de Medidores se encuentra debidamente sustentado en términos de viabilidad operativa, técnica y económica que tiene como objetivo la ejecución del Catastro Comercial, que incide directamente en la eficiencia en la gestión comercial; por lo tanto, corresponde aprobar su implementación, en tanto permitirá optimizar el servicio que presta nuestra entidad;

Que, habiéndose verificado la existencia de disponibilidad presupuestal conforme a la certificación emitida por la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, se concluye que la ejecución del referido plan, resulta **PROCEDENTE**, al contar con el financiamiento requerido, garantizándose su realización sin afectar el equilibrio financiero ni comprometer recursos no previstos;

GERENCIA GENERAL

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos

Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@sedaloreto.com.pe – Página web: www.sedaloreto.com.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 050-2026-EPS SEDALORETO SA-GG



Firmado digitalmente por:
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes
FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 11/03/2026 11:18:49-0500



Firmado digitalmente por:
ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2026 11:36:42-0500

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Comercial, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO “ELABORACIÓN DEL CATASTRO COMERCIAL GEORREFERENCIADO EN LAS REDES DE IQUITOS Y REQUENA, EN EL MARCO DEL ESTUDIO TARIFARIO 2022-2027 EPS SEDALORETOS.A. – 4TO AÑO REGULATORIO”, por la suma total de **S/ 715,695.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, conforme a lo determinado en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Programa Iquitos	U.M.	Costo Directo (S/)	IGV (S/)	Costo Total (S/)
LOCALIDAD DE IQUITOS					
1	Servicio de personal	Global	191,250	--	191,250
2	Costo de Herramientas, materiales, suministros y servicios	Global	37,970	6,834	44,804
3	Servicios especializados en Geodesia	Global	320,332	57,660	377,992
Costo del Proyecto en Iquitos (S/)					614,046
LOCALIDAD DE REQUENA					
4	Servicio de personal	Global	26,700	--	26,700
5	Costo de Herramientas, materiales, suministros y servicios	Global	10,570	1,902	12,472
6	Servicios especializados en Geodesia	Global	53,625	9,652	63,277
Costo del Proyecto en Requena (S/)					101,649
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (S/)					715,695

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el Plan de Trabajo aprobado en el artículo anterior, corresponde al cuarto año regulatorio de ejecución de la fórmula tarifaria de la EPS SEDALORETO S.A., aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 102-2022-SUNASS-CD, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 105-2025-SUNASS-CD.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que el manejo económico y administrativo del Plan aprobado en el artículo PRIMERO, se deberá llevar a cabo de forma independiente y diferencia, en lo que corresponde a las localidades de Iquitos y Requena.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Gerencia Comercial, se encargue del monitoreo del plan aprobado en el artículo primero, que será implementado por la Oficina de Medición y Facturación.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ING. RÁUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS SEDALORETO S.A.

GERENCIA GENERAL

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos
Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@sedaloreto.com.pe – Página web: www.sedaloreto.com.pe